

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POLO CONCELLO PLENO O DIA VINTECINCO DE
ABRIL DE DOUS MIL CINCO (25.04.2005)**

PLENO NUMERO 03/2005

No Salón de sesións do Ilmo. Concello de Bóveda, cando son as doce horas do día vintecinco de abril de dous mil cinco, réunese en sesión ordinaria e en primeira convocatoria o Concello Pleno baixo a Presidencia do Alcalde:

1.- D. JOSÉ MANUEL ARIAS LÓPEZ

Concorren a sesión os seguintes Concelleiros:

- 2.- D. JUAN RODRÍGUEZ PAREJAS,
- 3.- D. SANTIAGO LÓPEZ VÁZQUEZ
- 4.- DNA. PILAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
- 5.- D. JOSÉ LUIS RIVERA SACO
- 6.- D. XOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ CASTRO
- 7.- D. ROSENDO LÓPEZ SALGUEIRO

Non asisten os Concelleiros:

- 8.- D. LUIS FERNÁNDEZ OJEA
- 9.- D. JOSE CASAS FRANCO

Como Secretario D. Luis Eduardo Matias Sánchez que da fe.

2º.- RENUNCIA DE D. JOSE CASAS FRANCO Ó CARGO DE CONCELLEIRO

A seguir dase lectura ó escrito de data 29 de marzo de 2005, con Rexistro de entrada nº.: 369 de data dezoito de abril de dous mil cinco, asinado polo concelleiro do Grupo Municipal Iniciativa Galega (INGA) D. José Casas Franco, mediante o que presenta a súa renuncia ó cargo de concelleiro, e que textualmente di:

“D. JOSÉ CASAS FRANCO, con D.N.I. n’.: 34.243.326-Y, concelleiro da Corporación municipal de Bóveda, electo pola lista INICIATIVA GALEGA (INGA) nas eleccións municipais do 25 de maio de 2003, ante la Corporación municipal de Bóveda EXPONE:

Que por motivos personais e laborais, que me impiden atende-las obrigas propias do cargo de concelleiro coa dedicación que tal responsabilidade comporta, vexome na obriga de presenta-la miña renuncia o cargo de concelleiro, o que comunico á corporación municipal de Bóveda, ós efectos do disposto no artigo 182 da Lei Orgánica 5/1985, do Réxime Electoral Xeral e Instrucción da Xunta electoral Central do 10 de xullo de 2003 (BOE do 18/07/2003), co fin de que se proceda a substitución mediante candidatos seguintes da lista pola que fun elixido”

O pleno da Corporación por unanimidade acepta dita renuncia e dispón que se remita a Xunta Electoral Central certificación deste acordo para que expida a credencial ó suplente da mesma lista

3º.- PROPOSTA DE DESIGNACIÓN DE XUIZ DE PAZ DE BÓVEDA

Recibido escrito do Ilmo. Sr. Presidente do Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, de data dous

de febreiro do ano en curso, mediante o que da conta da renuncia ó cargo da Xuíz titular deste Concello, Dna. María Teresa Rodríguez Vega, e polo tanto da necesidade de inicia-lo procedemento concursal para a súa designación polo Pleno da Corporación.

A tal fin procedeuse a convocar mediante anuncios no Boletín Oficial da provincia, publicados no número sesenta e cinco de data vintedous de marzo de dous mil cinco, presentándose dous candidatos: D. Manuel Armesto Pardo, actual Xuíz de Paz substituto, veciño de Bóveda, nado no ano de 1940, e D. Oscar Rello López, veciño de Monforte de Lemos e nado no ano de 1975.

Visto-los méritos alegados polos concursantes, e considerando que o cargo de Xuíz de Paz debería ser desempeñado por persona que reúna o seguinte perfil:

Residente e vinculada ó territorio da xurisdicción do Xulgado de Paz, con recoñecemento social, dispoñibilidade e formación.

Que D. Manuel Armesto Pardo ten un recoñecido crédito personal, formación suficiente para o desempeño do cargo e ampla dispoñibilidade ó estar xubilado e residente no termo municipal de Bóveda, que D. Oscar Rello López está en posesión do título de licenciado en dereito, pero é persona descoñecida na comunidade veciñal de Bóveda, e polo tanto sen ascendencia social.

Atendido que D. Manuel Armesto Pardo, persona respetable e digna da máxima consideración, con profunda raigame e prestixio na nosa sociedade municipal e con formación académica, reúne tódolos requisitos para o desempeño do cargo, o Pleno ACORDA:

DESIGNAR a D. Manuel Armesto Pardo Xuíz de Paz titular, propondo o seu nomeamento a Sala do Goberno do Tribunal Superior de Xustiza de Galicia

4º.- PROXECTO DE SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL DOS PP.KK. 375/469, 375/804,377/051 E 378/144 DA LIÑA PALENCIA-A CORUÑA

Visto o proxecto elaborado pola Dirección de Proyectos, Programación y construcción de infraestructura de RENFE, coa denominación: “SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL DOS PP.KK. 375/469, 375/804, 377/051 E 378/144 DA LIÑA PALENCIA-A CORUÑA, no termo municipal de Bóveda (Lugo)”.

Visto o informe elaborado pola arquitecta municipal sobre dito proxecto, ó Pleno da Corporación ACORDA:

1º.- amosa-la conformidade co proxecto técnico elaborado pola Dirección de Proyectos, Programación y construcción de infraestructura de RENFE, coa denominación: “SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL DOS PP.KK. 375/469, 375/804,377/051 E 378/144 DA LIÑA PALENCIA-A CORUÑA, no termo municipal de Bóveda (Lugo)”, coa seguinte salvedade, que deberá ser correxida:

“Efectúase advertencia con respecto á protección de cauces fluviais e en concreto a afección ó “Rego da Baiuca”, que en ningún caso se reflicte na planimetría obrante no proxecto.

Non sanear este vial derivándoo a unha antiga explotación de arxila e que hoxe é un lago artificial privado.”

2º.- Dar traslado deste acordo a RENFE.

5º.- MOCIÓN DO PSOE: “XESTION DA AUGA NO ANO 2005”

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bóveda al amparo de lo establecido en el art.97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el art del Reglamento del Ayuntamiento de Bóveda formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de abril 2005, la siguiente MOCIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LA GESTION DEL AGUA EN EL AÑO 2005

El 22 de Marzo se ha celebrado el Día Internacional del Agua, fecha establecida desde 1993 por las Naciones Unidas para recordar la necesidad de una mayor concienciación en el uso y protección de este

preciado y limitado bien.

A pesar de que en nuestro país no existen problemas estructurales de entidad relacionados con el abastecimiento de agua a la ciudadanía, debemos recordar que en nuestro planeta más de 1.100 millones de personas no tienen garantizado el acceso al agua potable y más de 2.400 millones de personas no tienen saneamientos seguros.

Por otro lado, la calidad de las aguas y los ecosistemas acuáticos se siguen deteriorando en gran parte del mundo.

En España, a pesar de las diferentes campañas realizadas sobre la necesidad de ahorro de agua, sigue habiendo importantes pérdidas en las redes de distribución agrícolas y de abastecimiento - cada año se pierden 4500 Hm³ de agua-, y se producen usos en muchas ocasiones con escasa eficiencia.

La calidad de las aguas de los ríos y masas de agua deja, en numerosas ocasiones, mucho que desear y en gran parte de España los sistemas acuáticos asociados al agua como las márgenes de riberas, los bosques de galería, etc, están deteriorados, sin olvidar que los caudales ecológicos todavía no existen en gran parte de nuestro país.

Además, el escenario del cambio climático y las periódicas sequías que se suceden en el entorno mediterráneo harán del agua todavía un recurso más precioso y escaso.

En tal situación, la apuesta por el desarrollo sostenible implica el contemplar la adecuada gestión y protección de este recurso y los ecosistemas asociados a él, por lo que se insta al Pleno Municipal a adquirir los siguientes compromisos:

Acuerdos:

1. El Ayuntamiento se compromete a elaborar una Ordenanza Municipal que tenga como objetivo el ahorro y el aumento de la eficiencia en el uso del agua, apoyando y fomentando todas aquellas iniciativas, tanto públicas como privadas, que supongan el desarrollo de instrumentos y mecanismos destinados al aumento del ahorro y la eficiencia en el uso del agua en el municipio.

2. El Ayuntamiento se compromete a trabajar junto a las administraciones competentes para minimizar las pérdidas de agua en las conducciones y en el abastecimiento, dando prioridad a la gestión de la demanda, a la depuración y a la reutilización de aguas residuales.

3. El Ayuntamiento se compromete al desarrollo de campañas de educación para aumentar la sensibilización hacia la utilización de este recurso con el objetivo de disminuir el uso del agua en las ciudades, tanto hacia los ciudadanos y consumidores finales como hacia los gestores del agua, incluyendo los usos municipales de este recurso.

4. El Ayuntamiento se comprometerá, al más alto nivel institucional, en la consecución, de los acuerdos propuestos en la presente moción.

Aprobar la elaboración del Programa de Ahorro y Aumento de la eficiencia de Agua para el Ayuntamiento de Bóveda que se financiará con cargo a la partida presupuestaria prevista.

6º.- MOCIÓN DO PARTIDO POPULAR: “RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DAS ÁREAS AFECTADAS POLAS ANTIGUAS ENTULLEIRAS DE PIZARRA NA COMUNIDADE AUTÓNOMA

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR en el Ayuntamiento de Bóveda, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, formula ante el Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCION

En julio de 2001, el Ministro de Medio ambiente, Jaime Matas, el Presidente de la Xunta de Galicia, Manuel Fraga, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (CHNE), Ramón Álvarez Maqueda y el Presidente de la Asociación Gallega de Pizarristas, Santiago Vázquez León, suscribieron en Santiago de Compostela un Protocolo General de Colaboración para la Restauración Hidrológico-Forestal de las áreas afectadas por las antiguas escombreras de Pizarra en la Comunidad Autónoma de Galicia, y más concreta y fundamentalmente en las zonas de Valdeorras (Ourense) y Quiroga (Lugo).

Posteriormente el 5 de diciembre de 2002, y dando desarrollo a este Protocolo se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Norte de España (CHNE), la Xunta

de Galicia (Consellería de Innovación, Industria e Comercio y la Consellería de Medio Ambiente), el Organismo Autónomo Aguas de Galicia y la Asociación Gallega de Pizarristas para la ejecución de los Proyectos y Obras previstos en dicho Protocolo.

La respuesta dada por el Gobierno nos ha llenado de dudas e incertidumbres que se plantean sobre la sociedad de esta Comarca ya que si las empresas de pizarra no corrigen o adecuan sus explotaciones a las exigencias medioambientales pueden peligrar sus ventas, sobre todo las exportaciones, y por tanto peligran más de 4000 puestos de trabajo directos de la Comarca de Lemos, Quiroga y Valdeorras, puesto que de los seis proyectos previstos comprobamos que solamente tres disponen de proyecto técnico y de estos tres sólo se prevé la licitación de uno de ellos.

Por todo cuanto antecede este Grupo, propone a la aprobación del Pleno de Corporación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno de la Corporación insta al Ministerio de Medio Ambiente y a la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Norte de España a:

1º.- Licitar, en el transcurso del presente año, las siguientes obras:

- Restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes del río Sil, del río Seco y del arroyo Percanes, tt.mm. De Carballeda de Valdeorras, El Barco de Valdeorras y Villamartín de Valdeorras.

- Restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes de los ríos Casaio y Santan a su paso por el meandro de San Cosme y de la confluencia de los términos municipales de Casaio y Ardemouro, término municipal de Carballada de Valdeorras.

- Restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en la cabecera de los ríos Pacios y de los arroyos Vadesebe, Valoeman y Gaviota (1ª fase), término municipal de Quiroga, (Lugo).

2º.- Redactar, durante el presente año, los proyectos técnicos de las siguientes obras:

- Escombreras de pizarras en las márgenes del río Valborras a su paso por el paraje Mormeau (tramo bajo), término municipal de Carballeda de Valdeorras.

- Restauración hidrológico-forestal de áreas afectadas por escombreras de pizarras en las márgenes del río Riodolas a su paso por el paraje de Fraguíña, término municipal de Carballado de Valdeorras.

- Restauración hidrológico-forestal de áreas afectadas por escombreras de pizarra en la cabecera de los ríos Pacios y de los arroyos de Vadesebe, Valdemuín y Gaviota (2ª fase, término municipal de Quiroga, (Lugo).

3º.- Licitar, en el transcurso del año 2006, y una vez redactados los correspondientes proyectos técnicos, las obras mencionadas en el apartado 2º de la presente moción.